DICTAMEN DE LA COMISION QUE ESTUDIO EL TRABAJO PRESENTADO POR EL DR. J. VILLARREAL, PARA OPTAR UNA VACANTE EN LA SECCION DE GINECOLOGIA.

La Comisión que suscribe, ha recibido para su estudio un escrito del Sr. Dr. Julián Villarreal, cuyo título es: "Tratamiento de los prolapsus genitales, fundado en su patogenia."

Ha sido analizado, meditado y estudiado este trabajo, y hoy tenemos el honor de informar á esta H. Academia, de la manera siguiente:

Las primeras ideas del Sr. Villarreal tienden á fijar cuáles son las circunstancias anatómicas y dinámicas del piso perineal, en la mujer, que pueden tildarse de culpables en la producción de los prolapsus uterinos.

Recuerda de una manera general los variados mecanismos que constituyen las hernias; para terminar estas concepciones con la declaración de que á su entender, el prolapsus del útero debe ser considerado como una hernia del piso pélvico.

Considerado ya el prolapsus como una verdadera hernia abdominal inferior, revisa muy someramente las causas fisiológicas y patológicas, que concurren en su desarrollo y evolución, á la vez que da pequeños apuntamientos sobre el mecanismo de su producción.

Entre las variadas causas que constituyen este mecanismo cita la hipertrofia del cuello de la matriz, dándole bastante importancia á la influencia funesta de ella.

Aborda el tratamiento de las prolapsus, aplicando al caso actual, las reglas generales que rigen el tratamiento de todas las hernias abdominales.

Recorre los principales procedimientos de perineorrafias y describe el suyo personal, recomendando para los casos de asepsia segura, las suturas con catgut.

Junto con las perineorrafias estudia las colporrafias y describe su modo de ejecutar la colporrafia anterior, cuya sutura superficial la hace con un hilván de seda ó cagut. Recomienda la amplitud de la excisión vaginal.

Para la hipertrofia del cuello, recomienda los procedimientos de Schrœder ó de Macwalld, según el caso: á nuestro juicio insiste poco el autor, en las ventajas de la amputación supra-vaginal del cuello uterino.

Recomienda el Sr. Villarreal para la práctica de las perineo y colporrafias y para la amputación del cuello, la anestesia local producida por la cocaina.

Refiriéndose á la utilidad de que el útero no pierda su anteversión normal, toca la utilidad de las cœliotomias vaginales y de la vagino-fijación anterior. A estas operaciones las titula el Sr. Villarreal de casi desconocidas entre nosotros; opinión con la que no estamos de ninguna manera conformes pues conocemos varios casos de colpotomias anteriores con vagino-fijación uterina, realizados entre nosotros y distintos de los que el Sr. Villarreal menciona.

Cita tres observaciones de prolapsus tratados por la colpotomía anterior, de los que uno fué mortal, lo que á nuestro entender modifica un poco el concepto que el Sr. Villarreal procura dar á la vagino-fijación uterina.

Termina el Sr. Villarreal su escrito, combatiendo las histeropexias y á nuestro entender generalizando un poco en sus apreciaciones, pues las histeropexias son y serán un buen recurso ginecológico para ciertos casos bien definidos del prolapsus genital.

Por el rápido exámen anterior, puede verse que el trabajo del Sr. Villarreal aunque sin gran novedad, es una buena muestra de las aptitudes del Autor.

Estas consideraciones, á la vez que el conocimiento que esta Comisión tiene de los estudios y trabajos del Sr. Villarreal, nos inducen á proponer á esta Academia que el Sr. Julián Villarreal es acreedor á que se le acepte como socio titular de la Corporación.

México, Mayo 24 de 1899.

Francisco Hurtado.

Ricardo Suárez Gamboa.